



Administración Autónoma

NÚMERO 2025000420

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2025 DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA,

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2025 DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA

VISTO el contenido del Acta de fecha 5 de diciembre de 2024 de la Comisión Mixta Paritaria del **CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS PARA GRANADA Y PROVINCIA**, bre **TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2025 (cod. 18000305011981)** adoptado de una parte por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES DE GRANADA; ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SIDEROMETALURGIA DE GRANADA; ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DE INSTALADORES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN, SANEAMIENTO, GAS, PCI Y AIRE ACONDICIONADO DE GRANADA; ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DE INSTALADORES ELÉCTRICOS Y TELECOMUNICACIONES DE GRANADA y de otra por U.G.T-FICA DE GRANADA y CC.OOINDUSTRIA DE GRANADA, presentado el día 27 de diciembre de 2024 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía en Granada,

RESUELVE

PRIMERO.-Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.
SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL,
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE GRANADA Y SU PROVINCIA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024

Asociación Provincial de Talleres de Reparación de Automóviles de Granada; y de la Asociación de Empresarios de Siderometalúrgica de Granada:

- María José Medialdea Hernández.
- Gregorio Merino Solera

Asociación Autónoma de Instaladores de Fontanería, Calefacción, Saneamiento, Gas, PCI y Aire Acondicionado de Granada y de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Granada:

- Encarnación Salvador Oyonate.
- Antonio Jesús Luque Fernández.

Por UGT-FICA Granada:

- Francisco J. Ruiz-Ruano Ruiz.
- Juan Bayo Pérez

Por CC.OO. Industria Granada:

- Raúl Caro Maldonado.
- Natalia Hernández Ortega.

En la Ciudad de Granada, siendo las 10:00 horas del día 5 de diciembre de 2024; se reúnen telemáticamente las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo para el Sector Siderometalúrgico para Granada y su Provincia, y al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- Tablas Salariales para al año 2025.

ACUERDAN:

Reunidas las personas al margen relacionadas, se procede a la aprobación y firma de las tablas salariales del Sector Siderometalúrgico para Granada y provincia para el año 2025, que se adjuntan como ANEXO a la presente acta.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta con su anexo en el lugar y fecha arriba indicados.

Las partes designan a Eva Rodríguez Pérez, para que realice los trámites necesarios a efectos de registro y publicación de la presente acta.

TABLAS SALARIALES 2025 INCREMENTO DEL 3% SOBRE LAS TABLAS SALARIALES 2024		
	Base/día	Bruto/año
PERSONAL TÉCNICO TITULADO		
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	68,08 €	28.934,00 €
Peritos aparejadores con responsabilidad	66,27 €	28.164,75 €
Peritos y Aparejadores	65,15 €	27.688,75 €
ATS	65,15 €	27.688,75 €
Graduado Social	58,27 €	24.764,75 €
Maestro Industrial	55,32 €	23.511,00 €
TÉCNICOS DE TALLERES	Base/día	Bruto/año
Jefe de Taller	60,11 €	25.546,75 €
Maestro Taller de 1ª	57,23 €	24.322,75 €
Contramaestre	57,23 €	24.322,75 €
Maestro Taller de 2ª	56,51 €	24.016,75 €
Encargado	53,50 €	22.737,50 €
Capataz de Montaje	51,74 €	21.989,50 €
Capataz Especialista y Peones	51,20 €	21.760,00 €

PERSONAL ORGANIZACIÓN TRABAJO	Base/día	Bruto/año
Jefe de Organización 1ª	56,56 €	24.038,00 €
Jefe de Organización 2ª	56,19 €	23.880,75 €
Técnico de Organización de 1ª	52,93 €	22.495,25 €
Técnico de Organización de 2ª	51,27 €	21.789,75 €
Auxiliar de Organización	51,20 €	21.760,00 €
TÉCNICOS DE OFICINA	Base/día	Bruto/año
Delineante, Proyecta-Dibujante	61,18 €	26.001,50 €
Delineante 1ª, Prac. Top. Fotog.	52,93 €	22.495,25 €
Delineante 2ª	51,27 €	21.789,75 €
Reproductor fotográfico	50,51 €	21.466,75 €
Reproductor de Planos	50,43 €	21.432,75 €
TÉCNICOS DE LABORATORIO	Base/día	Bruto/año
Jefe de Laboratorio	59,89 €	25.453,25 €
Jefe de Sección	56,04 €	23.817,00 €
Analista de 1ª	51,93 €	22.070,25 €
Analista de 2ª	51,20 €	21.760,00 €
Auxiliar	50,51 €	21.466,75 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Base/día	Bruto/año
Jefe de 1ª	58,48 €	24.854,00 €
Jefe de 2ª	56,19 €	23.880,75 €
Oficial de 1ª y Viajante	52,93 €	22.495,25 €
Oficial de 2ª	51,27 €	21.789,75 €
Auxiliar	50,51 €	21.466,75 €
PERSONAL OBRERO	Base/día	Bruto/año
Oficial de 1ª	51,20 €	21.760,00 €
Oficial de 2ª	50,80 €	21.590,00 €
Oficial de 3ª	50,66 €	21.530,50 €
Especialista	50,43 €	21.432,75 €
Peón Especialista y Lavacoches	50,43 €	21.432,75 €
Mozo Espec. Almacén	50,43 €	21.432,75 €
Engrasador	50,43 €	21.432,75 €
Peón	50,01 €	21.254,25 €
Contrato formación 1er año	37,50 €	15.937,50 €
Contrato formación 2º año.	39,99 €	16.995,75 €
PERSONAL SUBALTERNO	Base/día	Bruto/año
Chófer de Camión JBP	51,20 €	21.760,00 €
Chófer de Turismo.	50,80 €	21.590,00 €
Chófer motociclo.	50,51 €	21.466,75 €
Listero.	50,51 €	21.466,75 €
Almacenero.	50,51 €	21.466,75 €
Pesador Basculero.	50,43 €	21.432,75 €
Conserje.	50,51 €	21.466,75 €
Guarda Jurado.	50,43 €	21.432,75 €
Vigilante.	50,51 €	21.466,75 €
Ordenanza.	50,43 €	21.432,75 €
Portero.	50,43 €	21.432,75 €
Telefonista JBP	50,01 €	21.254,25 €